OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0068/09/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4179/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

JAIME GALAVIZ DINORIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3537/2023 de fecha 01 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cardozantal, Tetela de Ocampo, S-21-172-CAR-003/23, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 63.989 Metros cúbicos	8	1	8	26659218	26659225
Cardozantal, Tetela de Ocampo, S-21-172-CAR-003/23, brazuelos, *Pinus montezumae,* (Pino), 7.528 Metros cúbicos	2	9	10	26659226	26659227
Cardozantal, Tetela de Ocampo, S-21-172-CAR-003/23, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 38.916 Metros cúbicos	5	11	15	26659228	26659232
Cardozantal, Tetela de Ocampo, S-21-172-CAR-003/23, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 4.578 Metros cúbicos	1	16	16	26659233	26659233
Cardozantal, Tetela de Ocampo, S-21-172-CAR-003/23, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 11.571 Metros cúbicos	2	17	18	26659234	26659235
Cardozantal, Tetela de Ocampo, S-21-172-CAR-003/23, brazuelos, *Quercus rugosa,* (Encino), 2.169 Metros cúbicos	1	19	19	26659236	26659236

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0068/09/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4179/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 129/23 P
L´MCCP/I´MMJ/ych